



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

RESOLUCION No. 1155 DE 2014

(28 MAY 2014)

Por la cual se modifica la denominación de una Institución Educativa Municipal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 0961 del 29 de noviembre de 2013, expedido por el Doctor Harold Guerrero, Alcalde Municipal de Pasto, "Por el cual se delegan unas funciones en el Secretario Municipio de Pasto y demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el Art 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No 0339 del 25 de agosto de 2003, se institucionalizó el servicio educativo mediante la integración de la Escuela Rural Mixta de Mocondino y el Colegio Municipal de Mocondino y se otorgó el reconocimiento oficial a, señalando en su Artículo 11. Que dice "El presente decreto constituye el reconocimiento legal de carácter oficial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "MOCONDINO" del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del 20 de septiembre de 2013, el Señor CARLOS MUÑOZ ROSERO, Rector de la Institución Educativa Municipal Mocondino, expone que la comunidad educativa de la citada Institución ha determinado modificar la denominación de la misma, toda vez que en las diferentes reuniones realizadas en distintas fechas con docentes, estudiantes, padres de familia, Consejo Directivo, Administrativos, mediante la realización de lluvia de ideas y encuestas, se determinó cambiarle el nombre a la Institución Educativa Mocondino.

Que a través del Acuerdo No. 008 del 20 de septiembre de 2013, mediante el cual el Consejo Directivo Institucional, aprobó la modificación del nombre de a I.E.M." Mocondino" por el de Institución Educativa Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN"

Que es deber de la Administración Municipal, conformar las Instituciones y Centros Educativos Municipales de acuerdo con la normatividad legal vigente, en consecuencia, se observa viable modificar la denominación de la Institución Educativa Municipal Mocondino por la escogida por la Comunidad Educativa.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

Continuación..... Resolución 2014

1155
28 MAY 2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar la denominación de la hoy Institución Educativa Municipal "Mocondino" por INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN".

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar al Rector como a los demás Directivos, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Comunidad en general de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION", utilizar para todos los efectos legales de la Institución, la nueva denominación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar al Señor Rector, publicar el presente Acto Administrativo a través de los diferentes medios de comunicación y la colocación de copias en los lugares públicos y visibles del Municipio de Pasto, en especial en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION".

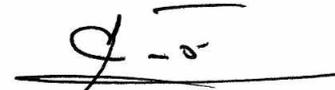
ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar al Rector de la prenombrada Institución el registro de su nueva denominación ante las entidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución, será enviada a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficina Contratación, Subsecretaría de Calidad, Subsecretaría de Cobertura para las modificaciones y registros en todas sus actividades y tareas conforme a sus competencias legales y funcionales.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto, a los 28 MAY 2014 del año 2014


JAIME R. GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal

Revisó Dr. Darío Cerón Insuasty
Jefe Oficina Jurídica SEM


Revisó: Dra. Ana Eveling Benavides Landázuri
Jefa Asesora Oficina Inspección y Vigilancia

Proyectó/Nancy Rubiela Bolaños Eraso
Profesional Universitaria